



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-MPH/ALC

Huancabamba 19 de abril del 2023.

VISTO:

La Carta de Renuncia Laboral S/N, de fecha 30 de marzo del 2023, presentada por el Sr. Ing. Edwin Alfredo Boy Morán, sobre renuncia irrevocable al cargo como Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Memorando N° 275-2023-GM, de fecha 19 de abril del 2023, Proveído de Alcaldía, de fecha 19 de abril del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala respecto a la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego **a Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza**, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023, se resuelve: designar al Ing. Civil EDWIN ALFREDO BOY MORÁN con Registro CIP N° 69799, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, bajo el régimen laboral Cas – Confianza.

Que, mediante Carta S/N de renuncia laboral, de fecha 30 de marzo del 2023, el Ing. Edwin Alfredo Boy Morán, presenta su Renuncia Irrevocable en el cargo de Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 01182023/MPH/ALC. de fecha 19/04/2023 (página 02 de 02).

Provincial de Huancabamba, que tan dignamente dirige, cargo al que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPH/ALC, de fecha 01 de enero del 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023, se resuelve: Designar en el cargo de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al Ing. Edwin Alfredo Boy Morán;

Que, con Memorando N° 275-2023-GM, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Gerente Municipal, hace llegar al Despacho de Alcaldía la propuesta del Ingeniero Civil MANUEL MARTÍN FERIA ROSAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41691320, quien asumirá el cargo de confianza como Gerente de Infraestructura Urbano y Rural;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala en su cuarta Disposición Complementaria Transitoria que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, reguladas en el indicado reglamento.

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849 dispone en lo referente a la contratación de personal directivo y empleados de confianza, que el personal establecido en los numerales 1,2 e inciso a) del numeral tres del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público está excluida de las reglas establecidas en el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057.

Que, la autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado ha establecido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo régimen CAS – Confianza indicando que la designación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen CAS sin la necesidad de que exista previamente un concurso público exigiendo como único requisito que la plaza a ocuparse este contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP o CAP Provisional.

Que, mediante proveído de Alcaldía, de fecha 19 de abril del 2023, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, deriva actuados a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, para conocimiento y para emisión de la Resolución de Alcaldía que corresponda, anexando el Curriculum Vitae de propuesta.

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, del **ING. EDWIN ALFREDO BOY MORÁN**, en el cargo de Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a partir del día 19 de abril del 2023; dándole las gracias por los servicios prestados como tal. Debiendo hacer entrega de cargo de manera formal y detallada a partir del día siguiente de aceptada su renuncia, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023, que designó al Ing. Edwin Alfredo Boy Morán, en el cargo de Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a partir de la expedición de la presente Resolución.





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 0118-2023/MPH/ALC, de fecha 19 de abril del 2023 (pagina 03 de 03).

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del 20 de abril del 2023, al **ING. CIVIL MANUEL MARTIN FERIA ROSAS** con registro CIP: 93106 del Colegio de Ingenieros del Perú, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL** de la **Municipalidad Provincial de Huancabamba**, bajo el régimen laboral CAS- Confianza, cargo orgánico considerado en el Cuadro para Asignación de Presupuestal (CAP), funcionario que debe observar y cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes en esta entidad. Además, deberá cumplir los principios establecidos en el Art. IV de la Ley Marco del Empleo Público, con las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Corresponde al funcionario designado según el Artículo que antecede, presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en las normas del Sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. **MANUEL MARTIN FERIA ROSAS**, en el modo y forma que establece la Ley; remitiendo copia de la misma, a la Gerencia Municipal, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
D. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

C/c

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración
- Oficina de Personal
- Órgano de Control Institucional
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Socioeconómico
- GIUR
- Portal Web
- Interesado
- E.A.B.M ex gerente de GIUR
- Archivo (02)

HLC/krom

